Contrato Nº 032-2020

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA"

ID Nº 384.573

EMPRESA: PROVINDUS S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2020

Contrato Nº 032-2020

Contratista: PROVINDUS S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PROVINDUS S.A.**, con R.U.C Nº 80010810-8, domiciliada en la casa Nº 3747 de la calle Avenida Eusebio Ayala, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. FERNANDO GABRIEL TITO BAEZ**, con **C.I. Nº 2.875.311**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **384.573**, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 350/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

PROVINDUS S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 032 - 2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.573.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 350/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	41103011-998	Freezer para Laboratorio de Ultra Baja Temperatura	Snijders Labs	VF720 - 86G	Paises Bajos	Unidad	Unidad	1	115.500.000	115.500.000
TOTAL GENERAL										**115.500.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 115.500.000 (Guaraníes Ciento quince millones quinientos mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Contrato Nº 032-2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Ítem	**6**
Equipo	**FREEZER PARA LABORATORIO DE ULTRA BAJA TEMPERATURA**
Marca	**Snijders Labs**
Modelo	**VF720 - 86G**
Procedencia	**Países Bajos**

Proyecto Nº 02, Código CONACYT Nº PINV18-896: Variabilidad genética del virus del papiloma humano 16-VPH 16 e implicancias funcionales de la región LCR, en muestras cervicales de mujeres del estudio multicéntrico ESTAMPA-Paraguay.

USO DEL EQUIPO:

Preservar muestras biológicas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Freezer de Ultra Baja Temperatura, **VERTICAL**. **(CI)**

Alimentación Eléctrica: 100-240 V, 50/60 Hz. **(CI)**

El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo. **(CI)**

Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)**

Garantía de 1 (un) año como mínimo al momento de la entrega. **(CI)**

Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de 1 (un) año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Deberá contar con un sistema de monitorización del estado de funcionamiento en tiempo real. **(CI)**

Sistema de funcionamiento con modalidad de ahorro de energía. **(CI)**

Sistema de protección de tensión de entrada.

Contrato Nº 032-2020

Paredes de Aislamiento mínimo de 12 cm.
Acero electro galvanizado con acabado en polvo antimicrobiano epoxy-poliéster. **(CI)**
Mínimo 3 puertas interiores. **(CI)**
Alarma acústica ante variaciones de temperaturas programadas. **(CI)**
Visualización de Temperatura de funcionamiento. **(CI)**
Temperatura mínima: -80ºC o menor. **(CI)**
Capacidad mínima 700 litros. **(CI)**.
Tirador de apertura con cerradura. **(CI)**.
Ruedas con sistema de bloqueo para desplazar el equipo. **(CI)**.
Garantía de 1 año del Compresor. **(CI)**.
Conexión eléctrica con aterramiento. **(CI)**.
Tipo de conexión: Schucko. **(CI)**.
El consumo no deberá exceder los 20 Kw. h/día. **(CI)**.
Nivel de ruido inferior a 60 db. **(CI)**.
Ratio de electricidad 12/13A 230V 50Hz 1Ø. **(CI)**.
Alarma acústica, batería para el controlador. **(CI)**.
Control por microprocesador, termostato electrónico. **(CI)**.
Presostato de Seguridad. **(CI)**.
Sistema de Batería de Back Up incorporado con autonomía mínima de 48 Hs para el controlador del equipo. **(CI)**.
Deberá como mínimo cumplir la Normas: 2006/95/EEC, 92/31/EEC, EN 61010-1:2010 y EN 61326-1:2006 Class B. o similares **(CI)**.
Estantes ajustables. **(CI)**.
Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta. **(CI)**.

ACCESORIOS:
Canastas o cajas separadoras. **(AI)**
Guantes criogénicos para manipulación operativa en funcionamiento. **(AI)**
Estabilizador de Tensión acorde a Potencia eléctrica del Equipo. **(AI)**
Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. **(CI)**
Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo al personal del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes del IICS. **(AI)**
Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)**
OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES QUE DEFINA CON PRECISIÓN EL EQUIPO SOLICITADO:
El manual de servicio técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (*troubleshooting*), detalle de los circuitos e ilustraciones.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Contrato Nº 032-2020

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 23 (VEINTITRES) **DÍAS DEL MES DE** NOVIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

PROVINDUS S.A.

PROVINDUS S.A.
Sr. FERNANDO GABRIEL TITO BAEZ
Representante Legal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos

L.P.N. Nº 02/2020. ID Nº 384.573. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA.
CONTRATISTA: PROVINDUS S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción